



EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

33° Sesión (Mayo 2019)

Joint UPR Submission

Los derechos humanos en Nicaragua

Presentado por:

Fundación Marista por la Solidaridad Internacional, FMSI

Fundación Marista – FUNDAMAR

IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

**VIDES International - International Volunteerism Organization for Women,
Education, Development**

Fundación Marista por la Solidaridad Internacional (FMSI) es una organización internacional promovida por los Hermanos Maristas de la Enseñanza, presentes en 80 países. FMSI tiene más de 10 años de experiencia trabajando en el campo de la solidaridad internacional, apoyando la promoción y la defensa de los derechos de la niñez en el mundo, especialmente en el campo educativo. Trabaja a nivel internacional, participando en los mecanismos de Naciones Unidas y en colaboración con otras organizaciones de intereses similares. Desde 2011 está acreditada por ECOSOC. Álvaro Sepúlveda. P.le M. Champagnat, 2 – 00144 Roma, Italia. www.fmsi.ngo. Tel. +39 06 54 51 7. Email: asepulveda@fmsi.it

Fundación Marista - FUNDAMAR, es una entidad no lucrativa creada por los Hermanos Maristas de la Provincia de América Central. Es el órgano de coordinación de proyectos e iniciativas de solidaridad en Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Puerto Rico. También canaliza la ayuda de personas y voluntarios. Promueve, coordina, da seguimiento y evaluación a proyectos en la línea de evangelización, educación y pastoral juvenil. Así mismo canaliza fondos de organismos nacionales e internacionales para ayudar a grupos vulnerables. Desde hace 15 años ejecuta proyectos en las áreas de: Educación, Salud, Derechos Humanos, Desarrollo Comunitario, Género y Gestión del Riesgo. Jesús León. 20 avenida 17-70 zona 11, Guatemala, Guatemala. www.maristasac.org. Tel. 23220617. Email: fundamar.gua@gmail.com

IIMA - Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice es una organización comprometida para prevenir y solucionar, a través de la educación, las problemáticas que presentan los niños/as y adolescentes en situación de riesgo y de vulnerabilidad. IIMA desarrolla sus actividades en 95 países de Europa, Asia, África, Oceanía y América.

VIDES International - International Volunteerism Organization for Women, Education, Development es una organización comprometida en proteger a las mujeres, los jóvenes y los niños/as. Fundado en el año 1987, VIDES está presente en 42 países de Europa, Asia, África, y América donde desarrolla proyectos de voluntariado educativo a nivel local e internacional.

Introducción

1. El 3er ciclo del Examen Periódico Universal es un momento oportuno para analizar algunos aspectos del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Estado de Nicaragua. Se pretende un breve análisis en tres aspectos que, como organizaciones que trabajamos por la educación y el desarrollo de la niñez, nos parecen importantes: a) los embarazos de adolescentes, b) la educación inclusiva para niños y niñas con discapacidad y, c) vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis socio-política de 2018 en Nicaragua.
2. Nicaragua tiene una población aproximada de 6.150 millones de personas, de las cuales poco más de la tercera parte (el 35.35%) son menores de 18 años¹. Se dice que Nicaragua está en su momento final de transición demográfica y, por este motivo, el acceso a una educación de calidad que forme para el desarrollo de sus potencialidades personales y para enfrentar la vida se vuelve un requerimiento urgente. Muchas situaciones en Nicaragua, como la pobreza, la desigualdad económica y social, y la discriminación marcan negativamente las vidas de muchos niños, niñas y adolescentes del país.
3. La implementación de las recomendaciones del EPU es fundamental para asegurar un verdadero avance en el gozo de los derechos humanos en Nicaragua. Por esta razón, se tiene que dar una atención particular al seguimiento de las recomendaciones para que sean implementadas plenamente en consulta con la sociedad civil.

4. Recomendación

Garantizar la implementación de las recomendaciones del EPU, mediante la creación de un mecanismo gubernamental permanente que colabore con otros ministerios y consulte a la Sociedad Civil, INDH y otras instituciones interesadas.

A. Embarazos adolescentes en Nicaragua

5. El embarazo en la adolescencia tiene un efecto profundo en la trayectoria de las vidas de las adolescentes. Obstaculiza su desarrollo psicosocial, se asocia con resultados deficientes en materia de salud tanto para ellas como para sus hijos, repercute negativamente en sus oportunidades educativas y laborales, contribuye a perpetuar los ciclos intergeneracionales de pobreza y mala calidad de la salud. Nicaragua presenta una de las tasas más altas de embarazo en la adolescencia en la región de Centroamérica y el Caribe.
6. La iniciación temprana en actividades sexuales, aunada a la falta de educación sexual y al limitado uso de anticonceptivos se traduce en mayores tasas de fecundidad para las madres en la adolescencia². Esta realidad se hace más patente en la zona rural, donde, la falta de oportunidades de estudio se agrava.
7. La tasa de fecundidad para adolescentes, en el país, ha tenido una disminución significativa: pasó de 158 nacimientos por mil adolescentes en 1993, a 90 en 2012. Sin

¹ Datos sobre Nicaragua consultados en <https://data.unicef.org/resources/state-worlds-children-2017-statistical-tables/>, el 31 de julio de 2018.

² FUNIDES, “Embarazo Adolescente in Nicaragua: Causas y consecuencias económicas y sociales del embarazo adolescente en Nicaragua”, Managua, 2016. p. 14

embargo, sigue siendo alta según los estándares internacionales ³. Tres de cada diez mujeres en Nicaragua tienen un hijo antes de cumplir los 18 años. Las parejas de las adolescentes son de 5 a 10 años mayores que ellas y la mitad de ellos no se hace responsable ni económica ni emocionalmente de sus hijos⁴.

8. Los registros del Ministerio de Salud (MINSA) indican que en 2013 de un total de 141,107 nacimientos registrados, 34,647 (24.6%) correspondían a nacimientos de madres adolescentes⁵. La mayoría de los casos de embarazos en menores de 18 años se dan en los departamentos del norte del país (Nueva Segovia, Jinotega y Matagalpa) y en las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur⁶.
9. En 2014 Nicaragua aceptó la recomendación 114.134 emitida por Luxemburgo: *“Proseguir su labor, en el ámbito educativo en particular, dirigida a aplicar políticas beneficiosas para las poblaciones desfavorecidas, así como a garantizar la asistencia escolar general y reducir las tasas de abandono escolar entre los adolescentes”*. No obstante, el embarazo en la adolescencia influye en la asistencia a la escuela. Sólo el 15% de las adolescentes embarazadas estudia, mientras que el índice de escolaridad de adolescentes no embarazadas es del 72%⁷. La escolaridad y el nivel socioeconómico de la familia inciden en los embarazos adolescentes: a mayor educación y mayores ingresos familiares, es menor la ocurrencia de embarazos en la adolescencia⁸. Los embarazos adolescentes son más tolerados en ámbitos rurales que urbanos.

Recomendaciones:

16. *Sensibilizar a los nicaragüenses, especialmente a adolescentes y jóvenes, sobre las implicaciones que puede traer el embarazo a temprana edad, distribuir material informativo para involucrar no solo a las mujeres y madres adolescentes, sino también a hombres, pareja y familia.*
17. *El MINSA debería brindar servicios de salud de forma más sensible y amigable para las adolescentes. Particularmente, esto sería más eficiente si en las comunidades rurales, los delegados de salud reciben capacitación apropiada para orientar a las adolescentes sobre prevención del embarazo adolescente.*
18. *Las actitudes sobre la educación sexual deben cambiar entre líderes comunitarios, escuelas y padres, que deberían reconocer que los adolescentes son sexualmente activos y, por ese motivo, las niñas y adolescentes necesitan mayor atención en educación sexual, estímulo para continuar sus estudios y retrasar la edad de su primer embarazo. Las delegaciones municipales de Salud y de Educación deberían ejercer un liderazgo más eficiente en este aspecto, promoviendo programas de escuela para padres y/o grupos de adolescentes que reciban periódicamente formación sobre estos aspectos.*
19. *Aumentar la visibilidad del embarazo en la adolescencia, sus factores determinantes y consecuencias, así a los grupos más afectados, mediante datos desglosados, informes cualitativos e historias reales.*

³ FUNIDES, Op. Cit. p. 11

⁴ Ver FUNIDES, pp. 11 - 13

⁵ FUNIDES, Op Cit. p. 12

⁶ Cfr. FUNIDES, Op. Cit p. 11

⁷ FUNIDES, Op. Cit. p. 14

⁸ Cfr. FUNIDES, Op. Cit. p. 17

B. Educación Inclusiva para niños y niñas con discapacidad

20. En el anterior ciclo, Nicaragua aceptó la recomendación 116.25 emitida por Israel que pide “*Dotar al sistema educativo de todos los medios necesarios para aplicar una política de educación inclusiva, dado el elevado porcentaje de niños con discapacidad actualmente excluidos del sistema escolar*”. Asimismo, acogió la recomendación 116.13 de Trinidad y Tobago, acerca de “*Establecer políticas para reducir el nivel de discriminación contra las mujeres, los niños y los pueblos indígenas y afrodescendientes*”.
21. Reconocemos que el Ministerio de Educación impulsa la Política de Inclusión Escolar desde el año 2009. Los esfuerzos por la inclusión con niños y niñas con discapacidad son notorios. Según la página web del Ministerio de Educación⁹, se cuenta con 25 centros de educación especial en diferentes puntos del país, se promueven diferentes modalidades de educación (estimulación temprana, capacitación laboral, aulas integradas...), existe capacitación de maestros para la atención y el seguimiento de estudiantes con discapacidad y se impulsa la participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas.
22. También los niños y niñas pertenecientes a los pueblos indígenas y las comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna de acuerdo a la ley General de Educación (Art. 4 y Capítulo IV)¹⁰
23. Las dificultades se presentan al momento de presentar los logros que estos programas tienen y su impacto a nivel social y económico en el desarrollo del país, debido a que se carecen de estadísticas y estudios oficiales. La información que se ha podido recabar se basa principalmente en la propia experiencia educativa con centros donde hay alumnos con discapacidades integrados en escuelas regulares¹¹ y publicaciones de los medios de comunicación. Reconocemos que estos últimos, si bien presentan datos reales, no permiten una generalización para todo el país y no se dispone de medios para corroborar o contrastar la información¹².
24. En Nicaragua, la niñez con discapacidad está integrada en las escuelas regulares y escuelas especiales, la mayoría se encuentran en Educación Primaria, pero muy pocos tienen éxito en la Secundaria. Esto puede deberse a que los padres de familia, pocas veces los envían al preescolar y, por otro lado, los maestros no están preparados para brindarles la atención que ellos requieren. Existe dificultad para integrar a los niños con discapacidad en el preescolar y en la secundaria¹³. La mayor cantidad de niños con discapacidad están en el nivel de primaria y, si bien se han subsanado dificultades en la infraestructura, aún hay muchas barreras de tipo cultural que obstaculizan su proceso

⁹ <https://www.mined.gob.ni/educacion-especial-incluyente/>, consultado el 27 de julio de 2018.

¹⁰ Cfr. Ley General de Educación, que puede ser encontrada en la página web de la Asamblea Nacional: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/B2FBC86E5FD975420625755B00765A99?OpenDocument)

¹¹ Los Hermanos Maristas en Nicaragua gestionan dos centros educativos regulares: Un colegio en la ciudad de Estelí (primaria y secundaria urbana) y un instituto en la ciudad de Condega (secundaria rural)

¹² <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/422576-inician-campana-educacion-inclusiva/>, consultado el 27 de julio de 2018.

¹³ <https://www.laprensa.com.ni/2018/02/15/nacionales/2376830-educacion-inclusiva-aun-no-avanza-en-nicaragua>, Consultado el 31 de julio 2018

- de integración a la escuela. Además, los niños con discapacidad no están recibiendo formación preescolar y ese es uno de los factores del fracaso en la primaria¹⁴.
25. Si bien hay buena voluntad para convertir las escuelas públicas nacionales en escuelas inclusivas que alberguen a los niños (con discapacidad), falta avanzar en actitudes de tolerancia y aceptación sociales, y no solo en cambios y adaptación de las infraestructuras físicas.
 26. Aunque hay un compromiso gubernamental con la niñez con discapacidad, aún falta mucha capacitación a los maestros. Todavía se requiere de muchas adecuaciones (en los colegios) y de mucha preparación del personal docente que va más allá del compromiso político que ya existe. Además, hace falta mucho apoyo técnico al personal del Ministerio de Educación para tener una accesibilidad en términos más amplios¹⁵.

Recomendaciones

27. *Que el Ministerio de Educación visibilice más la situación de los niños y niñas con discapacidad mediante la publicación de datos desglosados, informes cualitativos e historias reales. En particular, de los niños y niñas que atienden aulas integradas en el sistema educativo nacional.*
28. *El Ministerio de Educación debería incrementar, en calidad y cantidad, la capacitación a los maestros que trabajan con niños con discapacidades tanto en primaria como en secundaria.*
29. *El Estado de Nicaragua debe procurar que las políticas públicas desarrollen iniciativas diferenciadas a nivel regional, así como destinar mayores recursos a las zonas con más necesidades para ofrecer a toda la niñez las mismas oportunidades para alcanzar su desarrollo.*
30. *Además, el Estado de Nicaragua debe diseñar intervenciones dirigidas a los grupos más vulnerables, para garantizar que los enfoques se adaptan a su realidad y aborden sus desafíos específicos.*

C. Vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en el contexto de la crisis socio-política de 2018 en Nicaragua

31. El 18 de abril se inició una crisis en Nicaragua que se ha convertido en una situación similar (y en algunos aspectos, peor) a los últimos días de la Revolución Sandinista de 1979. Fueron reprimidas las protestas que comenzaron como oposición a una reforma al sistema de pensiones de Seguro Social. Esto derivó en protestas más fuertes que pidieron la renuncia del presidente y la democratización del país. En este contexto se dio una grave violación de muchos derechos humanos de la población que participó en las protestas.
32. Niños, niñas y adolescentes no estuvieron exentos de ser víctimas de estas violaciones. Durante su visita de trabajo a Nicaragua, realizada del 17 al 21 de mayo de 2018, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) contabilizó 23 muertes de

¹⁴ <https://www.laprensa.com.ni/2015/04/21/nacionales/1818767-educacion-aun-no-es-inclusiva>.

Consultado el 31 de julio 2018

¹⁵ <https://www.laprensa.com.ni/2018/02/15/nacionales/2376830-educacion-inclusiva-aun-no-avanza-en-nicaragua>, Consultado el 31 de julio 2018

- niños, niñas y adolescentes¹⁶; la captura y detención arbitraria de adolescentes¹⁷, uso excesivo de fuerza letal en contra de jóvenes y niños¹⁸, uso de gases lacrimógenos en contra de manifestantes, incluyendo niños y jóvenes¹⁹, entre otras.
33. Fundamar ha recibido informaciones de primera mano de **adolescentes que han sido víctimas de intimidación y acoso por participar en protestas pacíficas**. Dice uno de ellos, que ha tenido una participación directa en la organización de marchas pacíficas en su localidad de residencia²⁰: *“Cuatro personas se acercaron por los cuatro costados, cuando venía por la calle caminando junto con mi mamá. Caminaron cerca de nosotros, a corta distancia, durante varios metros. Al final dijeron. «Ya sabemos en lo que andas». Y se alejaron”*. Las ofensas y acosos en medios sociales también han sido una constante para aquellos adolescentes que se han manifestado en contra del gobierno y en solidaridad a los estudiantes universitarios. Otros manifiestan su reticencia a participar en actos de protesta **por miedo a que sus padres o familiares se vean afectados**: *«No quiero que despidan a mi mamá, que acaba de obtener una plaza en el Ministerio de...»*.
34. Estas situaciones nos muestran que aún hay camino por recorrer en el tema de protección a la infancia y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y actores sociales. Reconocer su derecho a la participación es imprescindible para la construcción de sociedades más democráticas que no repitan los acontecimientos del pasado.
35. Al momento de la presentación del Estado de Nicaragua en el Examen Periódico Universal, confiamos que la crisis actual ya esté superada. Si no, es seguro que muchos más niños, niñas y adolescentes habrán sido víctimas de más violaciones a sus derechos fundamentales.

Recomendaciones:

36. *El Estado de Nicaragua debe tomar medidas para prevenir la violación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, particularmente, el derecho a la vida, la salud, la participación, la libertad de conciencia y libertad de asociación, pues están contemplados en la Convención de Derechos del Niño. El Estado debe prohibir terminantemente las agresiones hacia niños, niñas y adolescentes que participan en manifestaciones pacíficas.*
37. *El Estado debería promover campañas de concientización para que la ciudadanía, y en especial los servidores públicos, reconozcan a niños, niñas y adolescentes como*

¹⁶ Cfr. <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/169.asp>

¹⁷ CIDH, Informe **“Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”**, 21 de junio de 2018, p. 61ss El 13% de las detenciones arbitrarias documentadas por la CIDH en su visita de trabajo en mayo 2018, fueron adolescentes entre 14 y 17 años. No se respetó el principio de excepcionalidad en el caso de privación de libertad de personas menores de 18 años. (El documento se puede obtener en línea en la dirección <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>, consultado el 31 de julio de 2018).

¹⁸ CIDH, Informe **“Graves violaciones...”**, p. 44. Allí mismo se indica la gravedad de los ataques constatando que los impactos de bala se dieron en cabeza, tórax y cuello. Dos bebés murieron calcinados en un incendio provocado por grupos parapoliciales (Cfr. p. 47)

¹⁹ CIDH, Informe **“Graves violaciones...”**, p. 35

²⁰ Por cuestiones de seguridad, se omiten los detalles que puedan identificar a las personas. Si necesitan verificación, contacten al correo de la primera página.

sujetos de derechos civiles y política. Esto sería coherente con un Estado que permite a los adolescentes mayores de 16 años el derecho a votar.

- 38. El Estado de Nicaragua debe capacitar a agentes de la policía y autoridades en general en medidas de protección de la infancia en tiempos de crisis y emergencias.*
- 39. El Estado debe llevar a cabo una depuración de las fuerzas policiales, el desmantelamiento de las fuerzas parapoliciales/paramilitares y garantizar investigaciones exhaustivas de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, particularmente de los niños, niñas y adolescentes, y consecuentemente, su enjuiciamiento, y la reparación de los daños.*